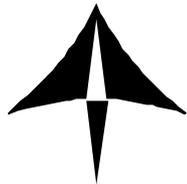


Aena



*Aeropuertos Españoles
y Navegación Aérea*

Reunión del Consejo de Administración

AENA autoriza provisionalmente a Cepsa Aviación el suministro de combustible en el Aeropuerto de Melilla

- Se mantendrá hasta que se adjudique el concesionario del concurso publicado el pasado 17 de julio

29 de julio de 2003

El Consejo de Administración de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), ha autorizado provisionalmente a la empresa Cepsa Aviación S.A. la actividad de asistencia de combustible y lubricante de aviación en el Aeropuerto de Melilla. Por su parte, Cepsa deberá abonar las tasas que le sean aplicadas por el desarrollo de la misma. Esta situación se mantendrá hasta que se adjudique el concesionario del concurso publicado el 17 de julio de 2003.

El citado concurso tiene por objeto mejorar la oferta y calidad en el suministro de combustible a bordo de avión en los aeropuertos de la red de AENA.

La asistencia de combustible y lubricante, clasificada como una de las categorías que integran los servicios de rampa, comprende el conjunto de actividades cuya finalidad última consiste en proporcionar a cualquier usuario del aeropuerto el servicio de combustible y lubricante en los términos establecidos por el Real Decreto 1161/99.

Las actividades a desarrollar por el agente en la rampa del aeropuerto comprenderán la organización del suministro a sus clientes, la ejecución

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Tel. 91 321 28 64 Fax 91 321 25 92

Aena informa

Aena informa

del llenado y vaciado del combustible de los depósitos de las aeronaves y el control de calidad y cantidad de las entregas de productos a aeronaves.

La adjudicación de la actividad de suministro de combustible y lubricante de aviación a terceros conlleva la cesión de una determinada superficie de terreno del dominio público aeroportuario, la cual servirá de base al adjudicatario para aparcamiento de sus unidades repostadoras.